

MEMORIA ANUAL DE CUENTAS 2.022

1. Actividad de la entidad.

Promoción y difusión del baloncesto en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo su sede en la Plaza Aizagerría, nº 1 de Pamplona

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

1. Imagen fiel:

- La entidad manifiesta que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- No hay razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.
- No hay informaciones complementarias que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

2. No ha habido principios contables no obligatorios aplicados.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- No hay ningún cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.
- Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de entidad en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaboradas, así como las razones por las que la entidad no pueda ser considerada como una entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

- Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de resultados.
- Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.

5. No hay elementos recogidos en varias partidas.

6. No hay cambios en criterios contables.

Cuando los hubiera, se procederá a una explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

7. No hay corrección de errores.

Cuando los hubiera, se procederá a dar una explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

3. Excedente del ejercicio.

El resultado del presente ejercicio 2022 alcanza el importe positivo de 3.585,23€.

4. Normas de registro y valoración.

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- Inmovilizado intangible; se aplican los índices marcados por la Hacienda Foral de Navarra en su amortización
- Inmovilizado material; se aplican los índices marcados por la Hacienda Foral de Navarra en su amortización.
- Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado a precio de coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Se han valorado por su valor nominal los créditos por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año, así como anticipos y fianzas.

Los pasivos financieros a coste amortizado incluidos en esta categoría se han valorado a precio de coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Se han valorado por su valor nominal los débitos por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año, así como las fianzas y desembolsos exigidos por terceros.

- b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. La entidad dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

- d) Se reconocerán como ingresos o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses.

4. Existencias; Se valoran a precios de coste según factura recibida.
5. Impuestos sobre beneficios; La entidad está sujeta a la realización y presentación del Impuesto de Sociedades de acuerdo con los criterios de la normativa fiscal de la Hacienda Foral de Navarra.
6. Ingresos y gastos; se han contabilizado conforme al criterio contable de devengo con prevalencia de fecha de cada documento.
7. Provisiones y contingencias; se valorarán conforme al coste de cada hecho objeto de provisión.
8. Subvenciones; las recibidas se clasificarán en función del año de imputación (740) o traspaso a varios ejercicios (745-747) como ingresos en la cuenta de resultados. Por su parte, las subvenciones otorgadas a los clubes se imputarán como gastos del ejercicio en la cuenta de resultados.

5. Inmovilizado intangible y material.

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:

INMOVILIZADO INMATERIAL

- a) Saldo inicial. 4.508,28€
b) Entradas. 25.591,50€
c) Salidas. 675,00€
d) Saldo final. 29.424,78€

INMOVILIZADO INMATERIAL AMORTIZADO

- e) Saldo inicial. 4.508,28€
f) Entradas. 4.335,88€
g) Salidas. 675,00€
h) Saldo final. 8.169,16€

INMOVILIZADO MATERIAL

- i) Saldo inicial. 192.470,42€
j) Entradas. 3.466,47€
k) Salidas. 5.632,85,00€
l) Saldo final. 190.304,04€

INMOVILIZADO MATERIAL AMORTIZADO

- m) Saldo inicial. 162.607,95€
n) Entradas. 6.220,51€
o) Salidas. 5.632,85,00€
p) Saldo final. 163.195,61€

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En particular, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del

bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.

En este ejercicio no hay ninguna operación.

3. Pérdidas y reversiones por deterioro. Se informará de los inmovilizados afectados por el deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.

En este ejercicio no hay ninguna operación.

4. Se informará sobre los inmuebles cedidos a la entidad y sobre los cedidos por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones.

En este ejercicio no hay ninguna operación.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Saldo inicial. 653.700,30€

Entradas. 1.011.114,02€

Salidas. 632.105,82€

Saldo final. 1.032.708,46€

7. Beneficiarios acreedores.

Saldo inicial. 570.664,96€

Entradas. 844.535,54€

Salidas. 683.299,90€

Saldo final. 731.900,60€

8. Activos financieros.

1. Se revelará el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración séptima, excepto por lo que se refiere al efectivo.

A estos efectos se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración séptima. Se deberá informar sobre las clases definidas por la entidad.

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo						Activos financieros a corto plazo						Total			
	Créditos por operaciones		Créditos a terceros		Otros activos financieros		Créditos por operaciones		Créditos a terceros		Otros activos financieros					
	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior		
Activos financieros a coste amortizado							1.032.708,96	653.700,30							1.032.708,96	653.700,30
Activos financieros a coste																
Total							1.032.708,96	653.700,30							1.032.708,96	653.700,30

2. Se presentará para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de insolvencia.
3. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:
 - a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.
 - b) Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.
4. Cuentas afectadas por activos financieros a corto plazo: 430, 447, 470, 472, 548.

9. Pasivos financieros.

1. Se revelará el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración octava.

A estos efectos se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración octava. Se deberá informar sobre las clases definidas por la

entidad.

Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo						Pasivos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas por operaciones		Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Deudas por operaciones		Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros			
	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior
Pasivos financieros a coste amortizado							840.226,30	683.387,53					840.226,30	683.387,53
Pasivos financieros a coste														
Total							840.226,30	683.387,53					840.226,30	683.387,53

2. Información sobre:
 - a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.
 - b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.
 - c) El importe de las deudas con partes vinculadas, especificando la naturaleza de las operaciones que originaron el saldo.
3. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
 - a) Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
 - b) Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.
4. Cuentas afectadas por activos financieros a corto plazo: 400, 410, 412, 465, 475, 476, 477, 520, 555, 560.

10. Fondos propios.

1. Análisis del movimiento del Fondo Social durante el ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema:
 - a) Saldo inicial. 94.224,44€
 - b) Aumentos del fondo social. 3.585,23€
 - c) Disminuciones del fondo social. 0,00€
 - d) Saldo final. 97.809,67€
2. Aportaciones al fondo social realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias, indicando la fecha de exigibilidad de los eventuales desembolsos pendientes. La aportación es el resultado del ejercicio 2022: 3.585,23€
3. Desglose de cualesquiera partidas integrantes de los fondos propios que no correspondan al fondo social o al resultado del ejercicio pendiente de aplicación.

11. Situación fiscal.

1. Impuestos sobre beneficios.
 - a) Indicación de si existen operaciones realizadas por la entidad sujetas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.
 - b) Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de las bases imponibles negativas.
 - c) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.
 - d) Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.
 - e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.
2. Otros tributos.
Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, en particular cualquier contingencia de carácter fiscal.

12. Ingresos y Gastos.

1. Se desglosará el saldo del epígrafe 2. «Ventas y otros ingresos de actividades mercantiles», diferenciando y explicando la naturaleza de todos los conceptos que sean significativos Ventas de material deportivo: 5.521,26€
Ingresos por patrocinio, publicidad e imagen: 25.264,98€
2. Se desglosará el saldo de la partida 3.1. «Ayudas monetarias y no monetarias», explicando la naturaleza de las ayudas concedidas.
Subvenciones clubes y deportistas: 88.940,99€
Utilización servicios médicos FNB: 36.10,00€
Participación Cptos. Navarros: 49.500,00€
(Benjamines: 6.600,00€ - Junior: 13.600,00€ - Senior: 29.300,00€)
EE.MM. Ayto. Pamplona: 30.830,99,00€
Estructuración Baloncesto femenino: 5.000,00€
3. Se desglosará el saldo del epígrafe 6. «Gastos de personal», indicando el importe de sueldos y salarios, indemnizaciones, cargas sociales y otros gastos sociales y el número de perceptores para cada concepto.
Total: 205.083,46€
Sueldos y salarios personal administrativo y técnicos deportivos: 155.599,86€
Indemnizaciones: 399,07€
Seguridad social: 49.084,53€
4. Se desglosará el saldo de la partida 7.4. «Gastos de viaje», indicando el importe que corresponde a deportistas y técnicos, directivos y otros.
Total: 187.528,69€
Gastos de transporte de deportistas y técnicos: 23.625,21€
Gastos de alojamiento de deportistas y técnicos: 82.921,69€
Gastos de manutención de deportistas y técnicos: 7.967,98€
Dietas y kilometrajes de deportistas y técnicos: 35.174,22€
Gastos de transporte de directivos: 681,55€
Dietas y kilometrajes de directivos: 6.601,85€
Otros gastos de transporte: 6.701,51€
Dietas y kilometrajes de otros, desplazamientos arbitrales: 23.854,68€
La Federación Navarra de Baloncesto dispone de la justificación (fecha, destino, motivo del desplazamiento, personas desplazadas) de todos los viajes a los que corresponden los gastos de viaje registrados en contabilidad.
5. Se desglosará el saldo de la partida 7.7. «Publicidad, propaganda y relaciones públicas», indicando el importe que corresponde a
Publicidad acontecimientos deportivos (ENaB, Campus, ...): 6.344,51€
Publicidad acontecimientos deportivos (Soportes publicitarios): 1.197,90€
Relaciones públicas federativas: 595,84€
La Federación Navarra de Baloncesto dispone de la justificación (fecha, motivo del evento o reunión, personas intervinientes) de todos los actos a los que se refieran los gastos de relaciones públicas registrados en contabilidad.
6. Desglose de los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en el epígrafe 12. «Otros resultados».
No existen.

13. Subvenciones, donaciones y legados.

Se informará sobre:

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados, indicando en todo caso la entidad concedente.
Gobierno de Navarra: 238.432,34€
Federación Española de Baloncesto: 19.338,37€
Subvenciones Entidades públicas: 69.284,08€
Ayuntamiento de Pamplona: 66.233,03€
Ayuntamiento de Valle de Egüés: 3.051,05€
Subvenciones entidades privadas: 12.000,00€
Subvenciones a distribuir en varios ejercicios (Gobierno de Navarra): 5.512,89€
2. Si hay subvenciones imputadas al patrimonio neto, análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones.
No existen.
3. Si hay subvenciones registradas en el pasivo del balance como «deudas transformables en

subvenciones», indicación del motivo para ese registro.
No existen.

14. Actividad de la entidad y aplicación de los recursos a los fines propios.

1. Se informará de todas las actividades organizadas por la entidad, indicando para cada una la denominación, el tipo de actividad (deportiva, formativa, institucional, divulgativa, mercantil), lugar de desarrollo, fechas, número de personas implicadas del personal de la entidad (propio, contratado o voluntario), número de usuarios implicados (federados o no), ingresos y gastos. Se remite a la Memoria de Actividades de las temporadas 2021/2022 y 2022/2023 de esta entidad.
2. Se informará de los convenios suscritos con otras entidades, finalidad y período de vigencia, indicando los ingresos y gastos que se han producido en el ejercicio.
Convenio por la Estructuración del baloncesto femenino en Navarra, firmado con la Fundación Miguel Indurain y la Fundación Ardoi. Gasto: 5.000,00€
3. Se informará de forma sintética (a nivel de epígrafe de la cuenta de resultados) del presupuesto de ingresos y gastos aprobado, de los ingresos y gastos realmente ejecutados y de las desviaciones, aportando explicaciones de las principales desviaciones.
La ejecución del presupuesto en el ejercicio tiene un incremento de 205.633,18€ en el capítulo de ingresos y de 202.047,95€ en el de gastos. Ello supone un aumento ligeramente superior al 21%.

Las partidas más importantes que recogen estos incrementos son las que podríamos considerar ordinarias dentro del funcionamiento federativo. Por un lado, todas las afectadas por las competiciones (inscripciones, licencias, arbitrajes, ...) ya que se presupuestó con relativa prudencia tras la temporada de la pandemia en espera de una evolución positiva. La respuesta ha sido, en este sentido, superior a la planteada y ello ha significado un incremento cercano a los 110.000€ en gastos y a los 121.000€ en ingresos. Por otro, las referidas a los campus que han significado un incremento de más de 15.000€ en gastos y de 30.000€ en ingresos.

Igualmente, es significativo el incremento del gasto en la partida de subvenciones a clubes pasando de 41.000€ a 88.940,99€ (+47.940,99€) y en la de material deportivo que sube en 20.768,04€ viniendo las principales desviaciones por la necesidad de adquirir equipaciones para las selecciones navarras al dejar de proporcionarlas la F.E.B. (+ 9.704,90€) y al colectivo arbitral (+2.957,12€), y por las actividades de la gala del 75 aniversario (+2.847.74€) y promoción escolar (+2.363,20€). Así mismo, apuntar el gasto en la partida de trabajos realizados por otras entidades (+8593€) correspondiente al uso del Navarra Arena.

En lo que se refiere al apartado de ingresos, reseñar además los aumentos en las partidas del taquillaje (+10100,82€), subvenciones de entidades públicas (+7.284,08) y por servicios diversos (+10.543.06€)

15. Operaciones con partes vinculadas.

1. La entidad facilitará información suficiente para comprender las operaciones con las partes vinculadas que correspondan a la definición establecida en la NECA 9ª que haya efectuado en el ejercicio y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Identificación de las personas o entidades con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
 - b) Detalle de la operación y su cuantificación, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
 - c) Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la entidad y garantías otorgadas o recibidas.
 - d) Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.
 - e) Regularizaciones de saldos efectuadas en el ejercicio y motivo de las mismas.
2. La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales.
3. En todo caso deberá informarse sobre el importe de las remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno, cualquiera que sea su causa (salarios, gastos de viaje, dietas a tanto alzado, gastos de relaciones públicas, pólizas de seguros, indemnizaciones...). Cuando los miembros del órgano de gobierno sean

personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen.

También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen.

No hay operaciones con partes vinculadas.

16. Otra información.

Se incluirá información sobre:

1. No ha habido cambios en el órgano de gobierno.
2. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido: 6 de los cuales, 4 son hombres y 2 mujeres.

17. Inventario.

Se aportará un detalle de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio federativo al cierre del ejercicio. La suma de dicho detalle deberá coincidir con el valor del patrimonio neto contable de la entidad.

Véase el libro oficial de inventario de la entidad.